



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2009

Expte. N° 17.066/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Responsable de Sala, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0719-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, por la cual se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 86/89 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso, el cual aconseja la designación de la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, por reunir los méritos, antecedentes y capacitación para el cargo objeto del llamado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

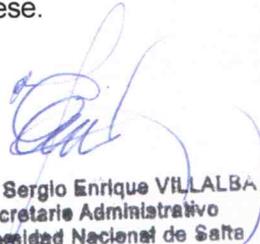
ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar a la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, DNI N° 23.316.873, en el cargo de Responsable de Sala, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir de la fecha de su notificación, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, en las condiciones y funciones fijadas por la Resolución Rectoral N° 0719-09.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. AGUIRRE, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Jardín Materno Infantil, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0978-09